

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS/AS (PRIMERA ADJUDICACIÓN) Y EL LISTADO DE SUPLENTE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS DE PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + DURANTE EL CURSO 2017/2018.**

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 16 de noviembre de 2016, por la que se hace pública la convocatoria de estancias de prácticas para estudiantes en el marco del Programa ERASMUS + durante el curso 2017/2018,

**Este Rectorado resuelve:**

**Primero:** Aprobar la relación provisional de aspirantes seleccionados/as (primera adjudicación) y el listado de suplentes, que se recoge en el **Anexo I** de la presente Resolución.

**Segundo:** Otorgar un plazo, que finalizará el próximo día 6 de febrero, para que los/as aspirantes seleccionados/as acepten la plaza asignada. Para ello deberán cumplimentar, siguiendo las instrucciones detalladas en el **Anexo II** de la presente Resolución, el "Compromiso de Aceptación" disponible en el siguiente enlace:

[https://www.upo.es/aric/estudiantes\\_upo/estancias\\_academicas/erasmus\\_practicas/Practicas1718/index.jsp](https://www.upo.es/aric/estudiantes_upo/estancias_academicas/erasmus_practicas/Practicas1718/index.jsp)

Si el/la aspirante seleccionado/a no cumplimenta el Compromiso de Aceptación dentro del plazo establecido para ello se entenderá que renuncia irrevocablemente a participar en el Programa.

**Tercero:** Otorgar el plazo estipulado en el apartado anterior para que los/as aspirantes seleccionados/as formulen las alegaciones que consideren oportunas. Las alegaciones se presentarán a través del Registro General de la UPO presencial o electrónico ([https://upo.gob.es/registro\\_electronico](https://upo.gob.es/registro_electronico)), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso, el/la aspirante deberá comunicar dicha circunstancia al Área de Relaciones Internacionales y Cooperación mediante correo electrónico ([aric@upo.es](mailto:aric@upo.es)) o fax (95 434 93 04).

**Cuarto:** Publicar, tras la conclusión del plazo de aceptación, una nueva relación de aspirantes seleccionados/as con las plazas que no hayan sido cubiertas, en su caso.

**Quinto:** Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (<https://upo.gob.es/teo/>).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 08/06/2016

Isabel Victoria Lucena Cid

Vicerrectora de Internacionalización

Carretera de Ultera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfnos. (34) 95 434 93 72 – 95 434 90 70 – 95 434 92 29 Fax. (34) 95 434 93 04  
e-mail: [aric@upo.es](mailto:aric@upo.es)  
<http://www.upo.es/aric/>

Código Seguro de verificación: X3pmIOCgvGaHe1Rc7VMncQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	X3pmIOCgvGaHe1Rc7VMncQ==	PÁGINA	1/17



X3pmIOCgvGaHe1Rc7VMncQ==